

ORDENANZA N° 4.409

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Prestar acuerdo para la designación como Administrador del Mercado Mayorista de Productos Frutihortícolas, al señor Ernesto PEREZ, D.N.I. N° 24.939.057, y como Sub Administrador al señor Carlos Edmundo VEGA, D.N.I. N° 17.037.351 en los términos del Artículo 127º, de la Ley Orgánica Transitoria Municipal N° 6.843 y lo dispuesto por Ordenanza N° 2.914/98.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dieciséis días del mes de Abril del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

g.d.